



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 14 de junio de 2018

MHCD N° 2645

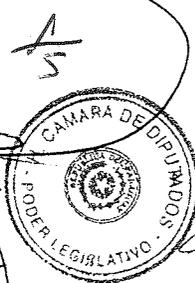
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 'QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018', PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 733/18 y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados en sesión ordinaria de fecha 13 de junio del año 2018.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.

Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario

Pedro Alliana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



AL
HONORABLE SEÑOR **Roberto C. Cuenca**
H. Cámara de Senadores
FERNANDO LUGO MÉNDEZ, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES



Vjo/ D - 1847081



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

LEY N°.....

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, APROBADO POR LA LEY N° 6026, DE FECHA 9 DE ENERO DE 2018 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018", PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - CONSEJO DE DEFENSA NACIONAL

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo del Personal que afectará al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República - Consejo de Defensa Nacional, por un monto total de G. 38.167.350 (Guaraníes treinta y ocho millones ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta), de acuerdo al Anexo que se adjunta y forma parte de esta Ley.

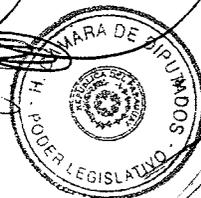
Artículo 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al solo efecto de la correcta registración, imputación y/o ejecución presupuestaria.

Artículo 3°.- Las autoridades de la Defensoría del Pueblo, serán responsables por la inclusión en sus presupuestos de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o sus cartas orgánicas, de conformidad a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN A TRECE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.

Marcial Lezcano Paredes
Secretario Parlamentario



Pedro Alfiana Rodríguez
Presidente
H. Cámara de Diputados



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO
Ley N°

12-01-1-001-00-00

Entidad: 12 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Tipo de Presup.: 1 PROGRAMAS DE ADMINISTRACION
Programa: 1 CONDUCCIÓN SUPERIOR
Unidad Resp.: 1 GABINETE CIVIL

Código	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Variación		Saldo
O.G. F.F. O.F. Dpt.	Inicial año 2018	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
111 10 001 99 SUELDOS	17.850.067.380	- 111.300.000	17.738.767.380	23.400.000	0	17.715.367.380
114 10 001 99 AGUINALDO	1.546.364.085	- 9.275.000	1.537.089.085	1.950.000	0	1.535.139.085
199 10 001 99 OTROS GAST. PERSONAL	332.575.892	0	332.575.892	12.817.350	0	319.758.542
Total:	19.729.007.357	- 120.575.000	19.608.432.357	38.167.350	0	19.570.265.007

Programa: 5 ASESORIA Y CONSULT. DEL PODER EJECUTIVO EN DEFENS
Unidad Resp.: 12 CONSEJO DE LA DEFENSA NACIONAL

Código	Presupuesto	Modificaciones	Presupuesto	Variación		Saldo
G. F.F. O.F. Dpt.	Inicial año 2018	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
111 10 001 99 SUELDOS	1.344.924.000	0	1.344.924.000	0	23.538.000	1.368.462.000
113 10 001 99 GASTOS DE REPRESENTACION	244.695.600	0	244.695.600	0	11.693.400	256.389.000
114 10 001 99 AGUINALDO	132.468.300	0	132.468.300	0	2.935.950	135.404.250
Total:	1.722.087.900	0	1.722.087.900	0	38.167.350	1.760.255.250
Totales:	21.451.095.257	- 120.575.000	21.330.520.257	38.167.350	38.167.350	21.330.520.257



[Handwritten signature and scribbles]



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Asunción, 16 de mayo de 2018

Nº 733 -

Señor Presidente:

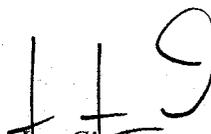
Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad para someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, aprobado por Ley Nº 6026, del 9 de enero de 2018, Presidencia de la República – Consejo de Defensa Nacional».

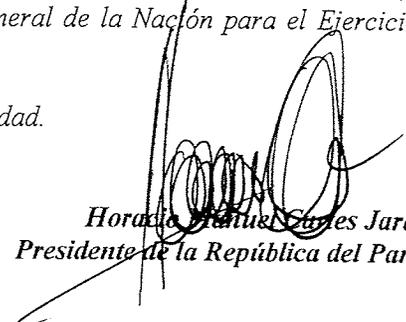
Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo del personal dentro de la Administración Central, por el monto de treinta y ocho millones ciento sesenta y siete mil trescientos cincuenta guaraníes (G 38.167.350.-), en la Fuente de Financiamiento 10 «Recursos del Tesoro», y que estará afectada al Presupuesto 2018 de la Presidencia de la República – Consejo de Defensa Nacional. El pedido de modificación permitirá la adecuación del anexo del personal a su estructura orgánica en virtud de las leyes y reglamentaciones vigentes para esta Secretaría de Estado.

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del Personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, solo podrán ser dispuestas por ley».

Por lo expuesto precedentemente y por las razones que Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo la modificación de gastos de la Administración Central, cuya programación correspondiente se adjunta, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución, la Ley Nº 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley Nº 6026/2018, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018», y sus reglamentaciones pertinentes.

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Lea Gámez
Ministra de Hacienda


Horacio Cartes Jara
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana, Presidente
de la Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo
Cexter/2018/2442

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción 23 MAY 2018
Según Acta Nº 26 Sesión Ordinaria
47081-0

5/5